EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **PROFESIONAL** suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE SUPERVISIÓN EN LA REGIONAL, APOYANDO LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN PARA EL SEGUIMIENTO, PREVENCIÓN , VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.."

Se expide la presente certificación a los veintiun (21) días del mes de enero de 2021, de acuerdo con solicitud realizada por la Regional Antioquia.

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Consecutivo CC 153 (3841)

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA